



Municipalidad Distrital  
SACHACA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 113-2020-MDS**

Sachaca, 13 de Marzo del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 00170-2020-SGLPYGA-GSV-MDS de Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, la Hoja de Coordinación N° 0037-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 00042-2020-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Proveído N° 496-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00170-2020-SGLPYGA-GSV-MDS Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2021 de la Municipalidad Distrital de Sachaca para su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 0037-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que para actividades de fiscalización ambiental el monto solicitado es de S/. 12,000.00, siendo necesaria la implementación del PLANEFA 2021, se otorga disponibilidad de la siguiente manera: Rubro: Recursos Directamente Recaudados; Monto: S/. 12,000.00; Meta: Gestión Administrativa. Se precisa que la disponibilidad presupuestal otorgada se sujeta a la captación de los recursos directamente recaudados y a la anulación y habilitación de la meta genérica del Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 00042-2020-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales solicita que se emita la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2021 de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD se Aprueban los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA. En el artículo 8 numeral 1 de los citados Lineamientos se establece que el PLANEFA se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA y en el artículo 9 numeral 1 que el PLANEFA de la EFA debe ser registrado en los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación, en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del OEFA.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A GERENCIA DE SERVICIOS VECINALES Y A SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL REGISTRO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DISPONIBLE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL OEFA, EN LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU APROBACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales y a Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución y PONGASE A CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de Gerencia de Administración y Finanzas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. César Erias Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emílio Díaz Pinto

ALCALDE

